

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTES A LA AGENDA PROGRAMÁTICA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016, ASÍ COMO A LA BITÁCORA DE TAREAS 2015 DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha diez de febrero de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformó, adicionó y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

Como consecuencia de la modificación aludida, el día veinticuatro de mayo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Derivado de dichas modificaciones, el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 se consideró para la cuarta semana de noviembre del año previo al de la jornada electoral, tal y como lo consigna el párrafo segundo del numeral 79 del Código de la materia.

III. En fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, la Junta Ejecutiva aprobó la Agenda Programática del Proceso Electoral Ordinario 2016 derivada de la reforma antes citada al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

IV. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre de dos mil catorce se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil quince, documento que se identifica con el rubro CG/AC-057/14.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones necesarias tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras, esto a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas.



V. A través del comunicado IEE/CCS/397/2015, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince, notificado el día veinticuatro del mismo mes y año, el Coordinador de Comunicación Social, Licenciado Giovanni Maimone Celorio solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en el artículo 93 fracciones XLI, XLII, XLIII y XLIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento a las actividades y ajustes en el programa presupuestario 2015, concerniente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015 – 2016; le solicito la cancelación en la tareas 105, 128, 129, 133 y 134 de la Agenda Programática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016 con corte al año 2015, correspondientes a la Coordinación de Comunicación Social.
...”

VI. A través del memorándum IEE/DCEEC-245/15, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil quince, el Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Ciudadano Alfredo Guillermo Domínguez Buenfil, solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en seguimiento al MEMORÁNDUM No. IEE/DCEEC-222/15, de fecha 07 de diciembre de 2015, por el cual se solicitó poner a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto el cambio de redacción y fechas a las tareas identificadas con el Id 32, 33, 34, 35 y 36 de la “Agenda Programática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016, con corte 2015”, por este conducto me permito solicitarle nuevamente poner a consideración de la Junta Ejecutiva la cancelación de las tareas marcadas con el Id 32, 34, 35 y 36 de la misma agenda, conforme al formato que corre agregado al presente documento; toda vez que el INE no ha remitido a este organismo electoral las observaciones relacionadas con la convocatoria de observadores electorales para el proceso electoral 2015-2016.
...”

VII. A través del memorándum IEE/UFD-407/15, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil quince, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo, solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, pro este medio le remito las modificaciones realizadas a la Agenda Programática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016 con corte al 2015, en cuanto a la cancelación de actividades, a fin de reprogramarlas a la brevedad para su cumplimiento.
...”

VIII. A través del comunicado IEE/SPE-370/15, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil quince, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-107/15 de Junta Ejecutiva en relación a la Agenda Programática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016 con las actividades a desarrollarse en los últimos meses de éste año 2015, y en alcance a los Memorándum No. IEE/CCS/397/2015 de fecha 23 de diciembre, IEE/DCEEC-245/15 de fecha 29 de diciembre e IEE/UFD-407/15 de fecha 29 de diciembre, todos del presente año remitidos a ésta Subdirección por la Coordinación de Comunicación Social, la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad de Formación y Desarrollo los días 24 y 29 respectivamente del mes y año antes mencionados, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Agenda antes citada, en relación a la cancelación de las tareas, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.
...”

IX. A través del memorándum IEE/DTS-0645/15, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil quince, el Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas, solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como los acuerdos del Consejo General identificados como CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; por este medio me permito comentarle que, en seguimiento a mi similar IEE/DTS-0146/15 de fecha 26 de marzo del año que corre, le solicito lo siguiente:

- Se cancelen de manera definitiva, las siguientes actividades de la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Técnica del Secretariado, en virtud de que las condiciones tanto materiales, de espacio y ubicación del material de CIDESIA fueron modificadas permanentemente y no fue posible dar cumplimiento a sus postulados:

1.3.5, 1.3.6, 1.3.7, 1.3.8, 1.3.9 y 1.3.10

Lo anterior, para que sea puesto a consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral para su correspondiente aprobación, así como para que surta los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.
...”

X. A través del comunicado IEE/SPE-371/15, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil quince, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/14 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance al Memorándum IEE/DTS-0645/15 de fecha 28 de diciembre del presente año remitido a ésta Unidad por la Dirección Técnica del Secretariado el día 28 de diciembre del año antes mencionado, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Técnica del Secretariado, en relación a la cancelación de las tareas 1.3.5, 1.3.6, 1.3.7, 1.3.8, 1.3.9 y 1.3.10, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.
...”

CONSIDERANDO

1. Que, el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla en su artículo 71 párrafo primero indica el Órgano encargado del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En este sentido, el diverso 75, señala los fines para los que fue creado el Instituto y el numeral 78 de la referida normatividad establece que son órganos centrales de este Organismo Electoral el Consejo General y la Junta Ejecutiva, mismos que son facultados por la Ley para ejercer diversas atribuciones tendientes al logro de los fines institucionales.

2. Que, el artículo 95 fracciones II y III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla disponen que la Junta Ejecutiva tendrá las atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, así como de coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Instituto.

Además, como se detalló en el antecedente III de este documento la Junta Ejecutiva aprobó la Agenda Programática del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2016, calendarizando actividades a desarrollar en el último trimestre del ejercicio fiscal en curso; sin embargo, ante la redistribución de atribuciones derivadas de las reformas electorales 2014 y 2015 los Titulares de la Coordinación de Comunicación Social, de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como la Unidad de Formación y Desarrollo plantearon a la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo la necesidad de ajustar la referida agenda. En el mismo sentido el Director Técnico del Secretariado planteó la necesidad de cancelar diversas actividades de la Bitácora de Tareas 2015 de la citada dirección.

En este orden de ideas, la Subdirección de Planeación y Evaluación integró de forma coordinada con los titulares de las citadas direcciones, la propuesta de modificación en la Agenda Programática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016, así como en la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Técnica del Secretariado, mismas que corren agregadas para formar parte integral de este documento.

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento los titulares de las citadas áreas explicaron las necesidades de ajuste en los siguientes términos:

Por lo que corresponde a la Coordinación de Comunicación Social la cancelación de actividades obedecen en términos generales a la:

- Aprobación de la implementación institucional de un sistema homologado de

